

Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

1. PROPÓSITO

Atender las solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO.

2. ALCANCE

Aplica para atender las solicitudes de información y ejercicio de los derechos ARCO que los ciudadanos interponen ante la CEDH, cuya función es ejecutada por la Unidad de Transparencia. Inicia con la solicitud de acceso a la información y culmina con la entrega de la respuesta al solicitante a través de la plataforma.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- I. Las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO podrá hacerla el solicitante por diversos canales que incluyen llamadas telefónicas, correo electrónico, correo ordinario, presencial, o la plataforma nacional de transparencia.
- II. Cuando la solicitud de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO sea por un medio distinto al de la Plataforma Nacional de Transparencia, la persona titular de la Unidad de Transparencia de la CEDH alimentará dicha solicitud a la plataforma de referencia.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Manual de Organización General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Ética del Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Conducta del Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

5. REGISTROS

No aplica.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Secretaría Técnica	Órgano Interno de Control	Presidente de la CEDH	Emisión inicial

Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

		Mtro. Miguel Ángel López Núñez	L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Mtro. José Carlos Álvarez Ortega	
02	20/05/2025	Secretaría Técnica	Órgano Interno de Control	Presidente de la CEDH	Actualización de datos de contacto
		Lic. José Pablo Balderas Jurado	L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Profr. Oscar Loza Ochoa	

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

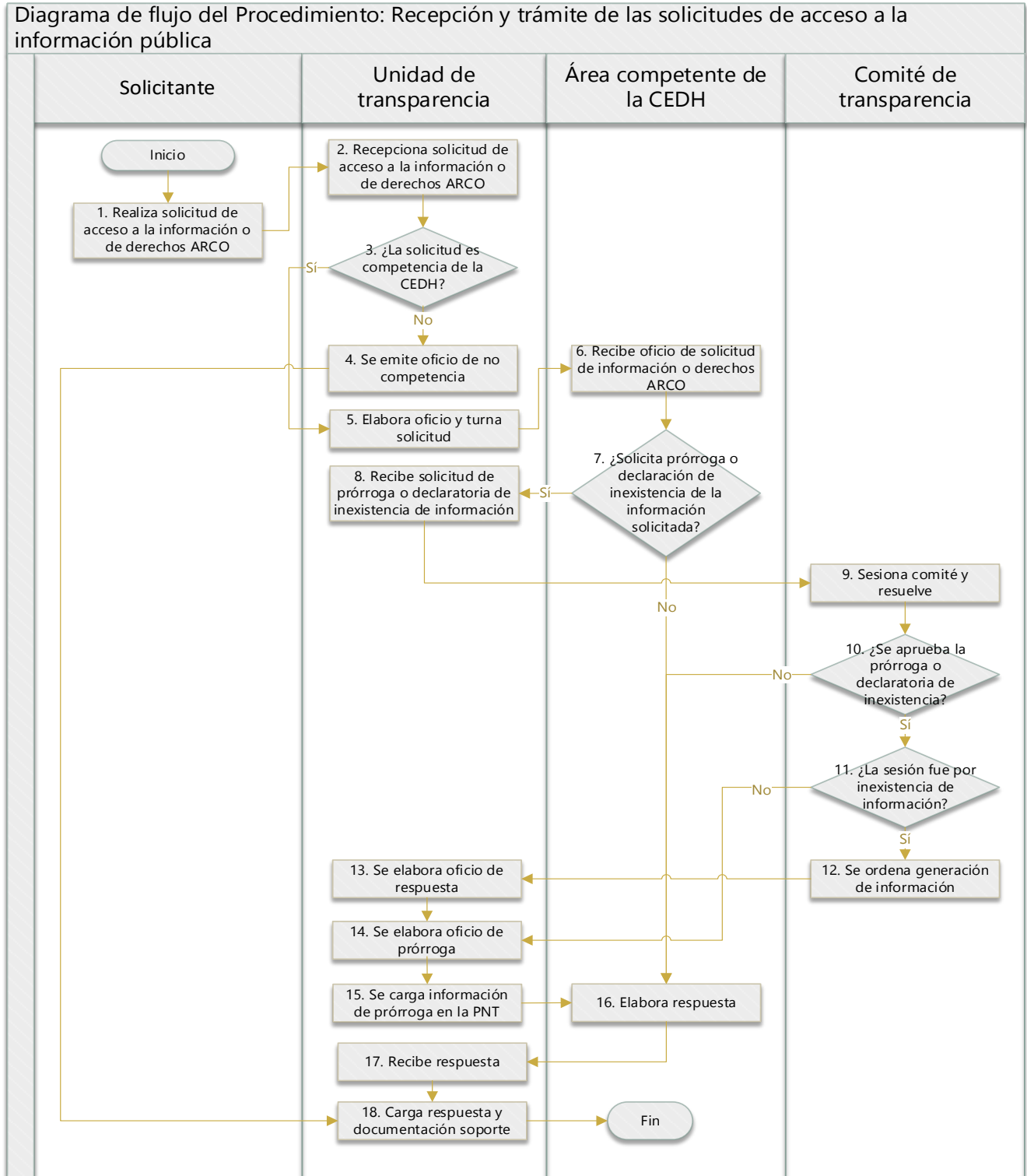
Redes sociales oficializadas de la CEDH: Se refiere a las cuentas que la CEDH mantiene en Facebook y X (Twitter) cedhsinaloa y @cedhsinaloa

CEDH: Se refiere a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa.

Whatsapp: Se refiere a la aplicación de mensajería instantánea electrónica de su mismo nombre.

Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Solicitante	1. Realiza solicitud de acceso a la información o de derechos ARCO	1.1 Realiza solicitud de acceso a la información o de derechos ARCO por cualquiera de los medios instaurados.	
Unidad de transparencia	2. Recepciona solicitud de acceso a la información o de derechos ARCO	2.1 Recepciona solicitud de acceso a la información o de derechos ARCO. 2.2 Alimenta la solicitud de acceso a la información o de derechos ARCO en caso de que la solicitud sea por un medio diferente al de la PNT. 2.3 Se imprime la solicitud y se guarda para alimentar el informe anual que se envía a CEAIIP.	
Unidad de transparencia	3. ¿La solicitud es competencia de la CEDH?	3.1 No, continua en la Actividad 4. 3.2 Sí, continua en la Actividad 5.	
Unidad de transparencia	4. Se emite oficio de no competencia	4.1 Se emite oficio exponiendo que la CEDH no es competente para atender su solicitud. 4.2 Pasa a la Actividad 18.	
Unidad de transparencia	5. Elabora oficio y turna solicitud	5.1 Elabora oficio detallando la solicitud de información, dirigido al área competente dentro de la CEDH. 5.2 Turna oficio al área competente.	
Área competente de la CEDH	6. Recibe oficio de solicitud de información o derechos ARCO	6.1 Recibe oficio y acusa de recibido.	
Área competente de la CEDH	7. ¿Solicita prórroga o declaración de inexistencia de la información solicitada?	7.1 Sí, continua en la Actividad 8. 7.2 No, continua en la Actividad 16.	

Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Unidad de transparencia	8. Recibe solicitud de prórroga o declaratoria de inexistencia de información	8.1 Recibe petición de prórroga o informe de inexistencia de la información solicitada. 8.2 Invitar a los integrantes del Comité de transparencia para celebrar sesión.	
Comité de transparencia	9. Sesiona comité y resuelve	9.1 Se instala la sesión del Comité de transparencia. 9.2 Se expone la solicitud de prórroga y los motivos de ésta; o se detalla la inexistencia de la información solicitada. 9.3 Se somete a consideración la solicitud de ampliación del plazo (prórroga para atender la solicitud). 9.4 Se elabora acta y resolución del comité.	
Comité de transparencia	10. ¿Se aprueba la prórroga o declaratoria de inexistencia?	10.1 Sí, continua en la Actividad 11. 10.2 No, continua en la Actividad 16.	
Comité de transparencia	11. ¿La sesión fue por inexistencia de información?	11.1 Sí, continua en la Actividad 12. 11.2 No, continua en la Actividad 14.	
Comité de transparencia	12. Se ordena generación de información	12.1 Se ordena la generación de la información inexistente en lo subsecuente.	
Unidad de transparencia	13. Se elabora oficio de respuesta	13.1 Se elabora oficio donde se informa de la inexistencia de la información solicitada. 13.2 Continua en la Actividad 18.	
Unidad de transparencia	14. Se elabora oficio de prórroga	14.1 Se elabora oficio donde se informa del acta y resolución donde se aprueba la petición de prórroga.	
Unidad de transparencia	15. Se carga información de prórroga en la PNT	15.1 Se informa al solicitante a través del medio en que se presentó la solicitud. 15.2 Se solicita la prórroga y se carga el oficio junto con la documentación en la PNT.	

Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Área competente de la CEDH	16. Elabora respuesta	16.1 Localiza y organiza la información requerida. 16.2 elabora oficio de respuesta. 16.3 Envía respuesta junto con la documentación soporte digitalizada, en su caso.	
Unidad de transparencia	17. Recibe respuesta	17.1 Recibe oficio de respuesta y documentación soporte digitalizada, en su caso. 17.2 Elabora oficio de respuesta para el solicitante.	
Unidad de transparencia	18. Carga respuesta y documentación soporte	18.1 Carga la respuesta a la solicitud en la PNT. 18.2 La respuesta corresponde al oficio y oficio del área competente y documentación soporte digitalizada en su caso éstas dos últimas.	
Fin del procedimiento.			

9. DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
(Número de solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO atendidas / Número de solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO recibidas) * 100	Porcentaje	Mensual	Secretaría Técnica

10. PRODUCTOS

- Solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO atendidas.

Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

11. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Secretaría Técnica Mtro. Miguel Ángel López Núñez	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Mtro. José Carlos Álvarez Ortega	Emisión inicial
02	20/05/2025	Secretaría Técnica Lic. José Pablo Balderas Jurado	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Profr. Oscar Loza Ochoa	Actualización de datos de contacto

Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

12. ANEXOS

Ejemplo Solicitud de información.



Plataforma Nacional de Transparencia



23/12/2023 22:22:58 PM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	23/12/2023
No. de Folio:	250486100000124
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	OA00100-Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Datos de la solicitud

	Solicito conocer:
	1. Total de quejas recibidas por el organismo en 2022.
	2. Total de recomendaciones emitidas por el organismo en 2022.
	3. Total de recomendaciones generales emitidas por el organismo en 2022.
	4. Total de acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el organismo en 2022.
	5. Principal autoridad señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2022.
	6. Principal conducta violatoria de derechos humanos señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2022.
	7. Presupuesto asignado al organismo en 2022.
Información solicitada:	
Datos adicionales:	

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de la solicitud

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	19/01/2024
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3 días hábiles	10/01/2024
Respuesta si se requiere prórroga	15 días hábiles	26/01/2024

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.



Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de oficio de respuesta



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 04 de enero de 2024

Solicitante:

Adjunto al presente encontrará el oficio de respuesta otorgada por la Visitaduría General de esta Comisión Estatal en atención a su solicitud con folio número 250486100000124 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamilet Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa



Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de Oficio de prórroga



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 26 de abril de 2024

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100003324, a través de la cual se requiere:

“Solicito el número de quejas interpuestas contra policías municipales por presunta violación de los derechos humanos, desde el 1 de enero del 2020 al 31 de marzo del 2024.

Detallando la fecha en la que fue interpuesta, a qué municipio corresponde el elemento señalado y la razón por la que el ciudadano interpuso la queja, es decir, de qué acusa al o a los policías, así como la resolución que tuvo la queja.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II y 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le hago llegar la resolución del Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal, en la cual se confirma la ampliación del plazo de respuesta a su solicitud.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa



Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de acta de prórroga de comité de transparencia



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, siendo las trece horas del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, constituidos previa convocatoria los integrantes del Comité de Transparencia de la citada Comisión, Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza; Visitador General, Mtro. Miguel Ángel López Núñez; Secretario Técnico y Lic. Daniela Verdugo Mejía; Directora de Administración, con carácter de Presidente y Vocales respectivamente, en la sala de juntas de este organismo público, ubicada en calle Ruperto L. Paliza 566 Sur en la colonia Miguel Alemán, en esta ciudad, por lo que habiendo quórum legal se reúnen los referidos integrantes del Comité de Transparencia de esta CEDH para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, con la finalidad de tratar el asunto dado a conocer en la convocatoria, consistente en el análisis y en su caso confirmación, modificación o revocación de la ampliación del plazo de respuesta propuesta para atender los elementos informativos contenidos en la solicitud de acceso a la información con folio número 25048610003324, contenida en el oficio CEDH/VG-CT/04/2024 de fecha 25 de abril de 2024 suscrito por el Visitador General de esta Comisión Estatal, esto con fundamento en el artículo 61, 66 fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

I. PASE LISTA DE ASISTENCIA

El Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General, en su carácter de Presidente de este Comité de Transparencia, cede el uso de la voz al Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico de esta CEDH, para tomar lista de asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes de este Comité.

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Mtro. Miguel Ángel López Núñez, declara que en virtud de que nos encontramos presentes los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que el presidente de este Comité declara instalada la sesión.

III. ASUNTOS A TRATAR Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En este numeral se somete a consideración de los integrantes de este Comité el punto a tratar en esta sesión:

Pase de lista.
Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

Resolución correspondiente a la propuesta contenida en el oficio número CEDH/VG-CT/04/2024 de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por el Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza,

Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Visitador General de esta CEDH, por medio de la cual solicita analizar y en su caso confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud con folio 250486100003324.


Por UNANIMIDAD se aprueba el orden del día de esta cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

- IV. RESOLUCIÓN RELATIVA AL ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA PROPUESTA PARA ATENDER LA SOLICITUD CON FOLIO 250486100003324 CITADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CEDH/CT/06/2024.


Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, el Mtro. Miguel Ángel López Núñez recoge los votos y da cuenta de que por UNANIMIDAD se resuelve confirmar la ampliación del plazo de respuesta propuesta para atender los elementos informativos contenidos en la solicitud con folio 250486100003324.

- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.


Visto el punto previsto en el orden del día, el Presidente del Comité clausura la sesión, siendo las 13:25 horas del día 26 de abril de 2024.



Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia



Mtro. Miguel Ángel López Núñez
Secretario Técnico y Vocal
del Comité de Transparencia



Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración y
Vocal del Comité de Transparencia



Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de resolución de prórroga de comité de transparencia.



NO. EXPEDIENTE: CEDH/CT/06/2024
NO. DE SOLICITUD: 250486100003324

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de abril de 2024

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la necesidad de analizar y en su caso confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información con folio 250486100003324, propuesta por el Visitador General de este organismo, a través del oficio número CEDH/VG-CT/04/2024, este Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, conformado por el suscrito Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General y Presidente de este Comité; el Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico y Vocal del Comité de Transparencia; y la Lic. Daniela Verdugo Mejía, Directora de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II y 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la siguiente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. Con fecha 11 de abril del año en curso se recibió la solicitud con folio número 250486100003324 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requiere lo siguiente:

“Solicito el número de quejas interpuestas contra policías municipales por presunta violación de los derechos humanos, desde el 1 de enero del 2020 al 31 de marzo del 2024.

Detallando la fecha en la que fue interpuesta, a qué municipio corresponde el elemento señalado y la razón por la que el ciudadano interpuso la queja, es decir, de qué acusa al o a los policías, así como la resolución que tuvo la queja.”

2. Atendiendo la petición contenida en el oficio CEDH/VG-CT/04/2024, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud citada con antelación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 66 fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

3. Recibido el oficio citado con antelación, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, 66 fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizado el argumento realizado por el Visitador General de esta Comisión Estatal mediante el oficio número CEDH/VG-CT/04/2024, este Comité considera acertada la determinación en el sentido de confirmar la ampliación del plazo de respuesta para la citada solicitud de acceso a la información, sustentando su determinación en la siguiente consideración:

“Analizada la información requerida, es consideración de esta Visitaduría General solicitar la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso mencionada con antelación, toda vez que por cargas de trabajo ha sido complicado organizar la información solicitada.”

SEGUNDA. Por lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en los artículos 61, 66 fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo precedente es confirmar por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta para la solicitud con número de folio 250486100003324.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

ÚNICO. Se confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta para la solicitud de acceso a la información con número de folio 250486100003324, según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.

Notifíquese a la titular de la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa para los efectos conducentes.

Así lo acordó el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria con fecha 26 de abril de

Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

2024, por unanimidad de votos de sus integrantes, de conformidad con los artículos 61, 65 y 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia



Mtro. Miguel Ángel López Núñez
Secretario Técnico y Vocal
del Comité de Transparencia



Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración y
Vocal del Comité de Transparencia





COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Procedimiento: Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

13. DATOS DE CONTACTO

Lic. José Pablo Balderas Jurado.
Secretaría Técnica.
pbalderas@cedhsinaloa.org.mx
(667)752-24-21 Ext. 1400